

RESOLUCION No. SC.IRC.14.0 0355

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

09

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cuenca hacia el cantón Durán, Provincia del Guayas y reforma del Estatuto Social de la Compañía **"METALICA DEL SUR METSUR CIA. LTDA. "** otorgada el 15 de abril de 2014 ante el Notario Noveno de Cuenca;

QUE la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.IRC.UJ.14.208 de 30 de abril de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR el cambio de domicilio del cantón Cuenca al de Durán, provincia del Guayas y la reforma del Estatuto Social de la Compañía **" METALICA DEL SUR METSUR CIA. LTDA. "**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO : ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

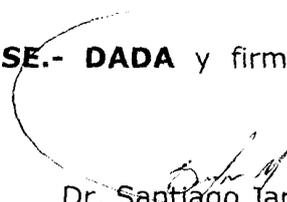
... / ...

(Resol. No. SC.IRC.14.0 0305)

ARTICULO TERCERO : DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez : **a)** Que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que la señora Registradora Mercantil del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio al cantón Durán, provincia del Guayas y a reformar su Estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Marp/a

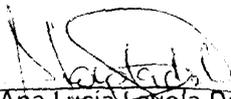
ESPACIO
EN
BLANCO

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: *Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC-IRC-14-0355 de 05 de mayo de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TIEMPO que se edita en la ciudad de Cuenca, en sus ediciones correspondientes a los días 7, 8 y 9 de mayo del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio del cantón Cuenca al de Durán, provincia del Guayas y la reforma al estatuto social de la compañía "METALICA DEL SUR METSUR CIA. LTDA.", otorgada ante la Notario Noveno de Cuenca, el 15 de abril de 2014, sin que, dentro del término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.*

CERTIFICO:

Cuenca, 23 de mayo de 2014



Dra. Ana Lucia Loyola Donoso

DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CUENCA

Mjb

EXP. 176758

Tram. 2655-2014

ESPACIO

EN

BLANCO

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. **Cuenca, 23 de Mayo del 2014. EL NOTARIO.-**

[Handwritten signature]

443
- 6 JUN 2014
LA ANON... CERTORIO
NO SIGNIF... RIPCION



**ESPACIO
EN
BLANCO**